**PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS**

**PROINNOVA**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3602/OC-PR**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE APOYO A PROYECTOS DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE INCUBACIÓN"**

## 1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) mediante el Contrato de préstamo Nº 3602/OC-PR. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es el responsable de la ejecución, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia. El objetivo general del indicado Proyecto es contribuir a la mejora de la productividad de la economía paraguaya.

El Proyecto está estructurado en dos Componentes orientados a: i) Fomento de la Innovación y ii) Fortalecimiento del Capital Humano para la Innovación.

A través del componente de Fomento de la Innovación se promoverán actividades orientadas a estimular la inversión en generación de conocimiento e innovación y a fortalecer la vinculación entre los diferentes actores del Sistema Nacional de Innovación. Para ello, se realizarán convocatorias para financiar las siguientes modalidades de proyectos:

**Componente I de Fomento de la Innovación**

1.1. Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico

1.2. Proyectos Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico

1.3. Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica

1.4. Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos y de Incubación

1.5. Estadísticas de Innovación, estudios y activación de la demanda

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Aumentar la cantidad y calidad de los proyectos financiados en las líneas de apoyo a "Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica" y "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos y de Incubación", a través de la prestación de asistencia técnica especializada para la identificación de proyectos con potencial de elegibilidad y acompañamiento en el proceso de postulación y arranque de la ejecución de los mismos.

## 3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

**El/la profesional contratado/a tendrá las siguientes responsabilidades:**

**3.1.** Colaborar con la UEP de PROINNOVA y otras áreas del CONACYT, en la elaboración y ejecución de un plan de difusión y marketing para captar propuestas. Analizar la efectividad de dicho plan y proponer acciones de mejora.

**3.2.** Realizar la prospección de proyectos con potencial de generar una Empresa de Base Tecnológica-EBT elegible para obtener el capital semilla disponible en la línea "Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica" y acompañamiento en la formulación de sus propuestas, enfocado en identificar claramente el problema, la propuesta de valor, entender el significado de "prueba de concepto" y "entendimiento mínimo del mercado".

**3.3.** Acompañar a las organizaciones locales que prestan servicios de incubación o apoyos especializados a emprendimientos en la preparación de sus postulaciones para la línea "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de Incubación" alineándolas con los servicios mínimos requeridos para la construcción o acompañamiento de emprendimientos de base científica-tecnológica.

**3.4.** Presentación de instrumentos en webinares y talleres abiertos al público en general sobre temas relacionados a las líneas de apoyo objeto de la presente consultoría.

**3.5.** Realizar reuniones con instituciones, gremios/asociaciones empresariales y sectoriales para la difusión y socialización de las líneas de apoyo que abarca la consultoría.

**3.6.** Asistencia a los proyectos adjudicados en los instrumentos "Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica", "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos" y "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de Incubación" en el ajuste de sus propuestas, en aspectos estratégicos del arranque de la ejecución y/ o primeras actividades.

**3.7.** Realizar recomendaciones de mejora a los instrumentos de apoyo a Proyectos de "Creación y arranque de Empresas de Base Tecnológica", "Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos" y "Fortalecimiento de Servicios de Incubación".

**3.8.** Mantener reuniones de seguimiento semanales con el equipo técnico del CONACYT.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades específicas que desarrollará el Consultor serán las siguientes:

4.1. Acompañar la planificación y realización de campañas de socialización y sensibilización (difusión y marketing) dirigidas al público objetivo de las líneas de apoyo "Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica" y "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos y de Incubación".

4.2. Identificar conjuntamente con el equipo técnico y directivo del CONACYT proyectos con potencial de elegibilidad para la línea de apoyo Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica

4.3. Acompañar y asesorar a los proyectos con potencial de elegibilidad para la línea "Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica" en el diseño de los proyectos durante la etapa de postulación.

4.4. Acompañar y asesorar a las organizaciones locales en la preparación de sus postulaciones para la línea "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de Incubación" alineándolas con los servicios mínimos requeridos para la construcción o acompañamiento de emprendimientos de base científica-tecnológica. Evaluar el nivel de aprovechamiento de cada organización asesorada, esta evaluación será considerada para la admisión de las propuestas.

4.5. Asistir a los proyectos adjudicados en los instrumentos “Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica”, “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos” y “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de Incubación” en el ajuste de sus propuestas, en caso de ser necesario, dedicando hasta 20 horas con un máximo de 1 hora por proyecto.

4.6. Asistir a los proyectos en ejecución correspondientes a los instrumentos “Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica”, “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos” y “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de Incubación" en periodo de inicio de sus primeras actividades, dedicando hasta 60 horas con un máximo de 3 horas por proyecto.

## 5. RESULTADOS ESPERADOS

4.1. Plan de difusión y marketing que contemple estrategias y acciones de socialización, sensibilización y captación proyectos, implementado y evaluado.

4.2. Cartera con al menos quince (15) proyectos de base tecnológica (según la definición adoptada en PROINNOVA) con alto potencial de elegibilidad para postular al instrumento “Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica”.

4.3. Cartera con al menos cinco (5) proyectos con potencial de elegibilidad para postular al instrumento “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de incubación”. Con sus respectivas evaluaciones de aprovechamiento.

4.4. Proyectos adjudicados en los instrumentos “Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica”, “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos” y “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de Incubación” han recibido asistencia en el ajuste de sus propuestas para la firma de contrato.

4.5. Los proyectos en ejecución correspondientes a los instrumentos “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos” y “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de Incubación" han recibido asistencia en periodo de ejecución de sus primeras actividades.

4.6. Al menos 4 acciones o recomendaciones de mejora y vinculación con otros instrumentos de PROINNOVA.

## 6. PRODUCTOS/INFORMES

El consultor deberá presentar informes incluyendo las principales actividades realizadas, los resultados alcanzados en base a lo establecido en estos términos de referencia, así como las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para los instrumentos que son objeto de la consultoría.

Los informes deberán ser entregados en formato editable y formato PDF firmado; y contar con la aprobación del Coordinador de PROINNOVA.

Para habilitar el pago final, además de la aprobación del Coordinador de PROINNOVA, deberá contar con la No Objeción previa del BID.

Durante el desarrollo de la consultoría deberá presentar como productos los siguientes informes, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el CONACYT:

### 6.1 Producto 1, a presentar hasta 5 días posteriores a la firma del contrato:

Plan de trabajo con las actividades a ser realizadas en el marco de la consultoría.

**6.2 Producto 2, a entregar a los 90 días de la firma del contrato:**

Informe que contenga:

(i) Plan de difusión, socialización y captación de proyectos (difusión y marketing).

(ii) Informe ejecutivo de la "Misión 1": visitas realizadas a las instalaciones de los proyectos en ejecución adjudicados en el marco "Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica" y "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos"

(iii) Documento que recopile la asistencia técnica, realizada en el periodo, a proyectos en fase de postulación en el marco de los instrumentos: "Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica" y "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos"

(iv) Documento que recopile la asistencia técnica, previo a la firma de contrato, para el ajuste de proyectos adjudicados en el marco de los instrumentos: "Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica" "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos" y "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de incubación".

(v) Documento que recopile al menos seis (10) proyectos de base tecnológica identificados, con potencial para postular al instrumento "Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica.

(vi) Documento que recopile al menos (5) proyectos identificados con potencial de elegibilidad para el instrumento "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de incubación".

(vii) Al menos 2 acciones o recomendaciones de mejora y vinculación con otros instrumentos de PROINNOVA.

(viii) Resumen ejecutivo de progreso que refleje los niveles de avances y cumplimiento, especificando los factores que han intervenido y medidas a tomar en caso que haya atrasos respecto al plan inicial.

(ix) Documentos de soporte sobre el avance de las actividades realizadas durante el periodo.

**6.3 Producto 3, a presentar 15 días antes de la finalización del contrato:**

Informe final de la consultoría conteniendo:

(i) Descripción de la "Misión 2": visitas realizadas a las instalaciones de los proyectos en ejecución adjudicados en el marco "Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica", Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de Incubación" y "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos".

(ii) Recopilación de la asistencia técnica, previo a la firma de contrato, para el ajuste de proyectos adjudicados en el marco de los instrumentos: "Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica" "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos" y "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de incubación".

(iii) Recopilación de la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos adjudicados en el marco de los instrumentos: "Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica" "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos" y "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de incubación" Para cada proyecto indicar: Horas de acompañamiento, recomendaciones dadas, fortalezas y debilidades.

(iv) Cartera con al menos quince (15) proyectos de base tecnológica (según la definición adoptada en PROINNOVA) con alto potencial de elegibilidad para postular al instrumento "Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica".

(v) Cartera con al menos cinco (5) proyectos con potencial de elegibilidad para postular al instrumento "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de incubación". Con sus respectivas evaluaciones de aprovechamiento.

(vi) Acciones o recomendaciones de mejora y vinculación con otros instrumentos de PROINNOVA.

(vii) Resumen ejecutivo de progreso que refleje los niveles de avances y cumplimiento, especificando los factores que han intervenido y medidas tomadas en caso de desvíos con respecto al plan inicial.

(viii) Documentos de soporte sobre el avance de las actividades realizadas durante el periodo.

## 7. LUGAR Y PLAZO

La duración del contrato será de **6 meses**, con un promedio de dedicación en horas consultor de al menos 200 (doscientas) horas de trabajo a distancia y **al menos** 12 (doce) días en misiones presenciales en Paraguay.

Se estima una dedicación semanal promedio del consultor de 9 (nueve) horas, pudiendo ser flexible según requerimientos puntuales de asistencia.

El consultor deberá prever trabajos de forma presencial y virtual. En caso de tratarse de un consultor extranjero y de permitir las condiciones sanitarias, deberá prever al menos 2 viajes a Paraguay para el cumplimiento de los resultados esperados. Los costos de pasajes y viáticos están incluidos dentro del presupuesto de esta consultoría.

## 8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El consultor estará bajo supervisión directa del Coordinador del PROINNOVA, a quien deberá remitir los informes correspondientes, y en estrecha colaboración con los profesionales a cargo de las líneas que abarca la consultoría.

## 9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El/la consultor/a para calificar, deberá contar con los siguientes requisitos demostrables:

### 9.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

El consultor deberá poseer título de grado universitario en las disciplinas de Ingenierías y Tecnologías; Ciencias Exactas y Naturales; Ciencias Empresariales y Economía y/o afines de la consultoría (excluyente).

**Criterio:** Cumple / No cumple

Deberá contar con posgrado en áreas como Ciencias Naturales, Ingenierías y Tecnologías, Gestión de la innovación, Gestión tecnológica, Gestión de Negocios.

**Criterio:** Por Maestría concluida se otorgará 20 puntos y por Doctorado concluido 30 puntos.

### 9.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:

Acreditar al menos 8 años de experiencia profesional general (excluyente) en tareas realizadas en instituciones públicas y/o privadas a ser contados a partir de la obtención del título universitario correspondiente.

**Criterio:** Se otorgará 15 puntos al que cumpla con 6 años de experiencia general, a partir del siguiente año se otorgará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos. Total: 25 Puntos.

### 9.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA:

Acreditar al menos 6 años de experiencia profesional específica (excluyente) en trabajos realizados en la ejecución de actividades inherentes a la gestión de la innovación y/o desarrollo tecnológico en empresas, o haber coordinado programas de apoyo de innovación en empresas. Deberá presentar copia de contratos y/o constancias que avalen la experiencia específica declarada.

**Criterio:** Se otorgará 25 puntos al que cumpla con 4 años de experiencia específica, a partir del siguiente año se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos adicionales. Total: 45 puntos.

***El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos***

## 10. TIPO DE CONTRATACIÓN

**Consultoría por Producto**

**Método**: 3CV

**Lugar de trabajo**: Consultoría Externa

**Misiones a Paraguay:** Mínimo 02. Doce (12) días totales de misiones presenciales.

El/la consultor/a deberá administrar el tiempo de trabajo de acuerdo con el plazo máximo estipulado para la consultoría, además de los plazos de presentación de informes.

## 11. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El/la consultor/a prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia por monto de suma alzada en guaraníes (Gs.) equivalentes a USD 27.500 (Dólares americanos, veintisiete mil quinientos) impuestos incluidos. El tipo de cambio a utilizar será el oficial (BCP) de la fecha de la de Resolución de Adjudicación del contrato.

Las retenciones en concepto de impuestos serán las siguientes:

- IVA: $. 2.500 (100% del monto del IVA).
- INR: $. 2.625 (*Impuesto a Renta de No Residentes*: 15% sobre la base del 70% de los ingresos brutos percibidos en el país)[1].

Los honorarios serán pagados por el Contratante con recursos provenientes del Componente I "Fomento a la Innovación" del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas – PROINOVA financiado a través del Contrato de Préstamo Nº 3602/OC-PR, aprobado por Ley de la Nación N° 5880/2017, pagaderos mediante tres (3) transferencias bancarias parciales en base a los productos entregados. En el caso de transferencias al exterior, los costos de transferencias serán descontados del importe neto a transferir.

A la firma del contrato, el consultor deberá presentar los documentos relacionados a una cuenta bancaría en donde serán transferidos los pagos, dicha cuenta deberá estar habilitada para recibir transferencias en dólares americanos o euros.

[1] Imputable a NO residentes según ley 6830/2019 con decreto reglamentario 3264/2020 artículo **246** inciso **d** numeral **3**.

## 12. CALENDARIO DE PAGO

| División de entregas | Sin Retención ( USD) | Retención Renta ( USD) | Retención IVA ( USD) | A Percibir ( USD) |
|---|---|---|---|---|
| ***Total*** | ***27.500*** | 2.625 | 2.500 | 22.375 |
| *Pago N°1: A la aprobación del* ***Producto 1*** | 5.500 | 525 | 500 | 4.475 |
| *Pago N°2: A la aprobación del* ***Producto 2*** | 11.000 | 1.050 | 1.000 | 8.950 |
| *Pago N°3: A la aprobación del* ***Producto 3 (*)*** | 11.000 | 1.050 | 1.000 | 8.950 |

(*) Pago Nº 3: Informe Final al sujeto a la aprobación de la UEP y la No Objeción del **BID**.

## 13. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los documentos resultantes del trabajo, todos los datos recopilados, así como todo material que se genere durante la prestación de los servicios, son propiedad del CONACYT y, en consecuencia, deberán ser entregados a la contratante a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/la profesional, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del CONACYT en sentido contrario.

**CUADRO DE EVALUACION DE CALIFICACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES**

| Nombre del Consultor | Formación académica | | TOTAL | Experiencia Profesional | | TOTAL | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Pasa/No pasa | 30 | | 25 | 45 | | |
| | Requisito mínimo | Posgrado concluido | Hasta 30 puntos | Experiencia General | Experiencia Específica | Hasta 70 puntos | Hasta 100 puntos |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

**DETALLES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. **Formación Académica:**

   **Requisito mínimo:** El consultor deberá poseer título de grado universitario en las disciplinas de Ingenierías y Tecnologías; Ciencias Exactas y Naturales; Ciencias Empresariales y Economía y/o afines de la consultoría (excluyente).

   **Criterio:** Cumple / No cumple

   Deberá contar con posgrado en áreas como Ciencias Naturales, Ingenierías y Tecnologías, Gestión de la innovación, Gestión tecnológica, Gestión de Negocios.

   **Criterio:** Por Maestría concluida se otorgará 20 puntos y por Doctorado concluido 30 puntos.

2. **Experiencia Profesional:**

   **Experiencia General:** Acreditar al menos 8 años de experiencia profesional general (excluyente) en tareas realizadas en instituciones públicas y/o privadas a ser contados a partir de la obtención del título universitario correspondiente.

   **Criterio:** Se otorgará 15 puntos al que cumpla con 6 años de experiencia general, a partir del siguiente año se otorgará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos. Total: 25 Puntos.

   **Experiencia Específica:** Acreditar al menos 6 años de experiencia profesional específica (excluyente) en trabajos realizados en la ejecución de actividades inherentes a la gestión de la innovación en empresas o haber coordinado programas apoyo para de la innovación en empresas. Deberá presentar copia de contratos y/o constancias que avalen la experiencia específica declarada.

   **Criterio:** Se otorgará 25 puntos al que cumpla con 4 años de experiencia específica, a partir del siguiente año se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos adicionales. Total: 45 puntos.

   ***El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos***